

#### **Resolución n° 74**

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Primera División disputado el 31 de julio de 2016 entre los Clubes Alumni y Domingo F. Sarmiento y:

CONSIDERANDO: Que el mismo indica que el vestuario de árbitros se veía en general sin aseo y que, además, no disponía de agua caliente para higienizarse, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Alumni para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

#### **Resolución n° 75**

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Primera División disputado el 31 de julio de 2016 entre los Clubes Alumni y Domingo F. Sarmiento, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Alumni para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

#### **Resolución n° 76**

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Tercera División disputado el 31 de julio de 2016 entre los Clubes Unión Progresista y San Lorenzo, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Suspender provisoriamente al jugador del Club Unión Progresista, Sr. Daniel Alberto Flores (carnet n° 3215); 2.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al jugador del Club Unión Progresista, Sr. Daniel Alberto Flores (carnet n° 3215), para que por medio de su institución efectúe el descargo correspondiente; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.

#### **Resolución n° 77**

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Quinta División disputado el 30 de julio de 2016 entre los Clubes Bartolomé Mitre y Atlético Unión, de Esperanza, y:

CONSIDERANDO: Que el mismo indica que en el vestuario de la parcialidad visitante se encontraron dos vidrios rotos de una ventana, lo cual fue constatado personalmente por el Sr. Árbitro, conjuntamente con dirigentes de ambos Clubes, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Atlético Unión, de Esperanza, para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

#### **Resolución n° 78**

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Quinta División disputado el 30 de julio de 2016 entre los Clubes Unión Progresista y Atlético Sarmiento, de Humboldt, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Suspender provisoriamente al jugador del Club Atlético Sarmiento, de Humboldt, Sr. Alan Walker (carnet n° 12489); 2.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al jugador del Club Atlético Sarmiento, de Humboldt, Sr. Alan Walker (carnet n° 12489), para que por medio de su institución efectúe el descargo correspondiente; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.